

Mulla Contihueco, 17 de enero del 2025.

OFICIO N° 006-2025-70357-MC/UGEL-C-I/DREP.

SEÑORA : Directora de la UGEL “El Collao”

Dra. Norka Belinda Ccori Toro

ASUNTO : Remite Informe de ratificación de encargatura de dirección por función de la IEP. N° 70357 de Mulla Contihueco-2025

REFERENCIA : R.D. N° 002003-2024.

Es grato honor dirigirme a Usted Señor Director, con la finalidad de remitir el informe de ratificación de encargatura de dirección, para el año 2025, R.D. N° 002003-2024 y Acta de posesión de cargo de encargatura de dirección de la IEP. N° 70357 de Mulla Contihueco, para el año 2025.

La directiva de APAFA dio bienvenida, reiterando el trabajo escolar durante el año 2025, de la IE. con mucha responsabilidad, asimismo la directora también anticipó asumir la dirección previa coordinación con los directivos APAFA, madres de familia y otras autoridades aliadas, en beneficio de los aprendizajes de los estudiantes.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- INFORME N° 004-2025-70357-MC/UGEL-C.Ratificación de encargatura de dirección para el año 2025.
- Copia de R.D. N° 1788-2024-UGEL C.
- Copia de acta de posesión de cargo

Aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,




Mulla Contihueco, 17 de enero del 2025.

INFORME N° 004-2025-70357-MC/UGEL-C-I/DREP.

A LA : Directora de la UGEL “El Collao”
Dra. Norka Belinda Ccori Toro

DE LA : Directora de la IEP. N° 70357 de Mulla Contihueco

ASUNTO : Informe de ratificación de encargatura de dirección por función de la IEP. N° 70357 de Mulla Contihueco-2025

REFERENCIA : RVM N° 147-2023-MINEDU y R.D. N° 002003-2024.

FECHA : Mulla Contihueco, 17 de enero del 2025.

Es grato honor dirigirme a Usted Señora directora, con la finalidad de informar, sobre ratificación de encargatura de dirección por función de la IEP. N° 70357 de Mulla Contihueco, para el año 2025.

PRIMERO: Previo resultado favorable de desempeño docente del año 2024 por parte de la UGEL “El Collao”, según RVM N° 147-2023-MINEDU. concedió el documento R.D. N° 1788-2024-UGEL -C. con vigencia a partir del 1ro de enero al 31 de diciembre del 2025.

SEGUNDO: La directora, dio a conocer sobre la R.D. N° 002003-2024. Según la norma técnica RVM. N° 147-2023-MINEDU. quien estuvo asumiendo la encargatura el año 2024, continuó haciéndose cargo de la dirección, desde el día 1ro de enero con documentaciones de finalización del año escolar 2024, y coordinaciones de trabajo administrativo de la IE. conjuntamente con APAFA 2025, continuando con las actividades programadas sobre censo escolar, apertura de matrícula del año escolar en SIAGIE 2025, Plan Aual de Trabajo, reajuste del PEI y otros documentos administrativos.

TERCERO: Los directivos de APAFA, reiteraron la bienvenida, dando posesión de cargo y agradeciendo por la labor que se viene ejecutando hasta el momento, comprometiéndose a trabajar en beneficio de los estudiantes de la IE.

CUARTO: La directora agradeció a los presentes, con el compromiso de dar continuidad a las actividades ya programadas para el presente año, y mejorar los aprendizajes de los estudiantes, con el objetivo de incrementar las metas de atención de los estudiantes para el presente año escolar, realizando campañas sobre las matrículas.

Es cuanto puedo informar en honor a la verdad.






Resolución Directoral N° 002003 -2024

llave, 27 DIC 2024

Vistos los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a



continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CHIPANA LAYME , MATILDE
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 02038457
 SEXO : FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 8/8/1970
 CODIGO MODULAR : 1002038457
 ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL



1.2. DATOS DE LA PLAZA

INSTITUCION EDUCATIVA : 70357
 CODIGO DE PLAZA : 1199713617N2
 COD. REGISTRO (AIRHSP) : 000351
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas.
 CARGO : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)

1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

FUNCIÓN : DIRECTOR
 VIGENCIA : Desde el 1/1/2025 al 31/12/2025

ARTICULO 2º.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 4º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL



SE TRANSCRIBO A USTE(A)
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Handwritten Signature]
Dra. Susilma Mamani Monroy
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG. I AL
DCHR/Enc. NEXUS

ACTA DE POSESIÓN DE CARGO DE ENCARGATURA
DE DIRECCIÓN PARA EL AÑO 2025 - I.E.P. N° 70357 M.C.

En la dirección de la Institución Educativa primaria N° 70357 de Mulla Contihueco, distrito de Ilave, de la UGEL "EL COLLAO" siendo las 2:00pm. del día viernes diecisiete de enero del año dos milveinti cinco, se constituyeron los integrantes de APAFA, CONEI y algunos padres de familia, con la finalidad de dar posesión de cargo de encargatura de dirección y es como sigue:

- PRIMERO.- La profesora Matilde Chipana Layme, previo un saludo dió la bienvenida, a los participantes de la reunión dando a conocer sobre la encargatura de dirección de la I.E.P. N° 70357 según la Resolución Directoral N° 002003 - 2024 de fecha 27 de diciembre del mismo año, UGEL "EL COLLAO" - 2024 dándose como lectura.

- SEGUNDO.- Los asistentes y APAFA dieron la bienvenida a la profesora Matilde Chipana Layme como directora, Encargar funciones de director, vigencia desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre del dosmil veinticinco.

Tiene asignada una jornada de trabajo de 40 horas cronológicas semanales mensuales.

- TERCERO.- La docente agradeció por la acogida, quien se comprometió trabajar en el presente año, con mucha responsabilidad, en mejora de los aprendizajes de los estudiantes y desarrollo de gestión de la administración de la educación de la Institución Educativa en mención.

Quién reitera apoyo incondicional a los padres de familia, APAFA, CONEZ durante su gestión.

Después de dar lectura de la redacción del acta sin ningun Objección, firman los presentes, siendo horas 3:00 PM de la tarde del mismo día.



Handwritten signature of Marilde Chipana Jayme, DIRECTORA (a).



Handwritten signature of Martha Pilco Mamani, DNI 42113532, CONEZ.

Handwritten signature of Doris Quil, 70088566.

Handwritten signature of Doris Quil, 46534833.